



DIARIO FINANCIERO

[Inicio](#) > [Economía y Política](#) > [DF TAX](#)

DF TAX

¿Fin a las oficinas virtuales? El SII envía correos masivos a personas y empresas y les ordena cambiar sus domicilios tributarios a direcciones físicas

La tarde de este martes el organismo remitió las órdenes a emprendedores y sociedades de inversión, en el marco del mayor control que busca ejercer sobre la evasión. Gremio habla de 50 mil Pymes serían afectadas.

Por: Sebastian Valdenegro | Publicado: Miércoles 14 de agosto de 2024 a las 09:33 hrs.



Compartir



En la tarde de este martes, un sorpresivo correo electrónico llegó a las casillas de varias empresas, sociedades de inversión y emprendedores. ¿El remitente? El Servicio de Impuestos Internos (SII).

Recibir una comunicación del organismo fiscalizador siempre es motivo de preocupación para los contribuyentes, y más aún después de leer el contenido del correo electrónico.

tanto, el SII instruye a los receptores de la comunicación a cambiarse a una dirección física y que sea comprobable.

"Junto con saludar, le informamos que de acuerdo con la (s) actividad (es) económica (s) que usted registra, **su domicilio no cumple con los requisitos necesarios o no es compatible, debido a que su desarrollo necesariamente requiere un lugar físico para poder ser realizadas.** Por lo tanto, debe actualizar su domicilio y/o agregar una sucursal donde desarrolla su actividad", dice la comunicación, que es solo firmada a nombre del SII. Ahí, el organismo entrega detalles de cómo realizar el cambio a través de su página web.

En el marco de la pandemia, muchos contribuyentes abandonaron sus oficinas o espacios físicos de operación, cambiándolos por sus domicilios personales u oficinas virtuales, donde comparten "techo" con otras personas o negocios. Así, se masificó el concepto de "cowork".

Te puede interesar: [Hacienda limita operaciones con efectivo y refuerza control a plataformas digitales en proyecto antievasión](#)

Un polémico pronunciamiento

La comunicación ha sido **comentario obligado en los chats de abogados tributarios y en publicaciones de LinkedIn**, donde varios especialistas han mostrado su desacuerdo con la instrucción del SII.

"En tiempos donde se debate otorgar mayores facultades al SII, hemos visto algunas actuaciones que han dejado un sentir de extralimitación de las mismas, como por ejemplo: bloqueos de claves de acceso a la página web hacia algunos contribuyentes y ahora el rechazo de plano a los domicilios tributarios informados, sin una fiscalización previa que justifique dicho accionar, lo que se aleja de la presunción de buena fe de los contribuyentes, consagrado como un derecho en nuestro Código Tributario", manifiesta la **directora de ARH Abogados, Catalina Brautigam.**

"Esto es justamente lo que no puede pasar en la animosidad del contribuyente. En los países más desarrollados, las personas pagan impuestos con una animosidad diferente y más positiva considerando que una mejor retribución de parte del Fisco (acceso a buena salud, transporte, barrios limpios, etc.). Por ello, antes de pensar en subir tasas, debemos analizar en cómo se gastarán los recursos públicos y qué beneficios traerá para la población una mayor carga impositiva", señaló en la citada red el **socio de Matthei Abogados, Roger Matthei**, acompañando un pantallazo del correo del SII.

Más duro fue el director general de Celer Consultores, Felipe Bustos Pérez, quien al replicar la orden del SII señaló que se va a "reventar" a todos los negocios con oficinas virtuales de emprendedores, ya que muchos no pueden pagar una oficina física estándar y no son dueños de sus inmuebles para ubicar ahí su empresa.

"El SII se ha convertido en el matón del Fisco, poniendo cada vez más trabas al emprendimiento de pequeñas empresas. Una vergüenza", dijo en LinkedIn.

Abraham Lazo, quien gestiona la empresa que ofrece servicios de oficinas virtuales Lofwork, se preguntó si el SII buscaría "¿encarecer el proceso de formalización de una empresa, obligando a todo el mundo a arrendar una oficina física, siendo que prestan servicios intangibles o a domicilio? Una vez las cosas mal hechas".

"De esta manera, es importante que la autoridad fiscal pueda justificar el cambio de condiciones que está imponiendo a emprendedores y Pymes al exigir a determinados giros un lugar presencial para operar. **No se entendería si la decisión que está tomando no tuviera fundamento, ya que se estaría atentando contra el derecho del contribuyente, en particular lo establecido en el art 8 bis N°14 del Código Tributario, que indica que las actuaciones del SII no deben afectar el normal desarrollo de las operaciones económicas,** derecho que también se resguarda en base a garantías constitucionales de libertad económica. Adicionalmente constituirá un contrasentido con lo establecido en el propio acuerdo de cumplimiento tributario, que busca promover la formalización de los negocios y facilitar el cumplimiento fiscal", expone.

50 mil Pymes afectadas

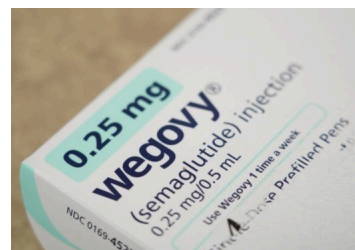
Desde la Multigremial Nacional advirtieron que lo resuelto por el SII podría terminar afectando a 50 mil pequeños empresarios y que "atentaría" contra la formalización que requiere el sector. **En el gremio señalan que ya tomaron contacto con los ministros de Hacienda y Economía, Mario Marcel y Nicolás Grau, respectivamente, para frenar la medida.**

"Hemos pedido a las autoridades de Gobierno que revoquen esta solicitud y también a la senadora Ximena Rincón que interceda por las Pymes, para que los distintos actores del mundo político tomen conciencia de que esto es perjudicial para quienes prestan servicios de esta manera", señaló el **presidente de la agrupación, Juan Pablo Swett.**

"Esto es inaceptable. El SII está infringiendo los artículos 6 y 7 de la Constitución, donde se atribuye una capacidad que no tiene, con lo que además promueve la informalidad. Casos como éste explican por qué corregir la gobernanza del SII es crucial. Es cosa de observar lo que acaba de ocurrir con la intención de gravar bebidas que no eran hecho gravado, donde la Corte de Apelaciones vía recurso de protección tuvo que corregir el error y obligó al organismo a dejar sin efecto su circular ilegal", complementó el **director de Estudios de la Multigremial Nacional, Carlos Boada.**

[impuestos](#)[reforma tributaria](#)[SII](#)[emprendedores](#)[pymes](#)

Te Recomendamos



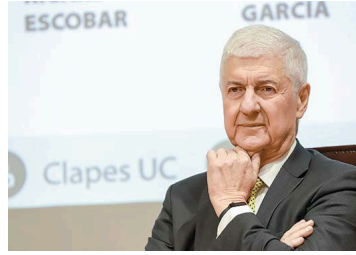
Con Enel a Italia y tres
empresas acogen llamado a
adelantar compensaciones |
Diario Financiero



Economía y Política

¿Se simplifica el alzamiento
del secreto bancario?
Especialistas tributarios
valoran plazos y nuevas
causales | Diario Financiero

a Chile su preocupación por
la situación de Enel | Diario
Financiero



Economía y Política

¿Falta de postulantes?
Extienden concurso para
designar al titular del SII |
Diario Financiero

Bajan casi 7% tras duro
revés en las ventas de su
medicamento estrella para
la obesidad | Diario
Financiero



Empresas

En los próximos dos años se
instalarán 28 strip centers
en el Gran Santiago | Diario
Financiero